I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001197

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

Cerrillos, 02 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2510/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/563/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Resolución de Adjudicación N°400-CD/27/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta Comisión Económica de Compras Extraordinaria N°13/2015; fotocopia del Ordinario N°1000/127/2015 de la Dirección Jurídica; de la Providencia N°103/836/2015 de la Administradora Municipal; el Ord. N°500/933/2015 del Director de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra en su Sesión Extraordinaria N°13 de 2015.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER",** suscrito con fecha 07 de julio de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** a la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA.,** R.U.T. N°76.014.022-8, representada legalmente por don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** R.U.T.N°13.557.932-7, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

1.2. El servicio consistirá en la realización del evento Celebración Internacional de la Mujer, consistente en la realización de un evento para 7.000 personas.

1.3. El plazo de ejecución de los servicios es a contar del 07 de marzo de 2015.

1.4. El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$11.781.000.-** (once millones setecientos ochenta y un mil pesos) IVA incluido.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 001197 /2015

1.5. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.6. El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.8. Don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, que tendrá con una vigencia no inferior de 30 días corridos más que la fecha de término del presente instrumento.

1.8.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista -03- N°0572-5 del Banco de Chile, por $1.178.100.-, de fecha 09 de julio del 2015.Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** son don Roberto Carlos Burgos Núñez y doña Celinda Teresa Núñez Gutiérrez.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001197

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

CCP/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Dideco
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

En Cerrillos, a 07 de Julio del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** RUT 76.014.022-8, representada legalmente por don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** , R.U.T.13.557.932-7 con domicilio en Las Aralias N°1408, comuna de Quilicura, teléfono 8817203, han convenido el siguiente Contrato:, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 600/ 563/ 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, Acta Comisión Económica Extraordinaria N° 13/2015, Resolución de Adjudicación N° 400-CD/27, ORD: N°1000/127/2015 de la Dirección Juridica y Providencia N°103/836/2015, doña **CINDY DEL CANTO PINO**, viene en contratar el **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".**

SEGUNDO: Por el presente acto don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

TERCERO: El servicio consistirá en la realización del evento Celebración Internacional de la Mujer, consistente en la realización de un evento para 7.000 personas.

CUARTO: El plazo de ejecución de los servicios es a contar del 07 de Marzo de 2015.

QUINTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 11.781.000.-** (once millones setecientos ochenta y un mil pesos) IVA incluido.

SEXTO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO: Don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, que tendrá con una vigencia no inferior de 30 días corridos más que la fecha de término del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** son **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** y **CELINDA TERESA NUÑEZ GUTIERREZ.**

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que la facultad para suscribir contratos a honorarios de doña **CINDY DEL CANTO PINO** como Administrador Municipal, aparece en Decreto Exento Nº 202/1665/2014, de fecha 27 de agosto de 2014.
A su vez, don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** acredita su personería acompañando copia de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 30 de Enero del 2008,en la Notaria Olimpia Schneider Moenne-Loccoz,31° Notaria de Santiago.

DECIMO CUARTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ
15.388.290-8

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV